

DECRETO N°

17.62

TEMUCO,

06 JUN. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 775 de fecha 19.05.2016, evacuado por la Dirección de Obras Municipales.
2. El Certificado N° 183 de fecha 30.05.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VILLEGAS CORREA PABLO ANDRÉS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$24.594.- Depósito Cta. Rut Banco Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR ERROR DEL REVISOR EL CUAL DERIVÓ A PAGO EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA LEY 20.772. LOS CUALES ESTABAN EXENTOS DE DERECHOS MUNICIPALES, SEGÚN ART. 130 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001006 Cert. de Números (\$ 24.594.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado (Secretaría Municipal).

1084413



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD: N° 775 / =

ANT: Solicitud de Pablo Villegas Correa

MAT: Solicitud Devolución montos tramite LeyN°20.772

TEMUCO, 19 de mayo de 2016

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
CRISTIÁN BARRIENTOS LOMA-OSORIO**

**A : DIRECTOR DE ADMISTRACION Y FINANZAS
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**

Junto con saludar, solicito a Ud. pueda iniciar el proceso de devolución de los montos consignados a los propietarios mencionados a continuación. Esta situación se debe a error del revisor, el cual derivó a pago expedientes correspondientes a la Ley 20.772 los cuales están exentos de Derechos Municipales según artículo 130 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se solicita deposito en Cuenta Rut del Banco Estado N°12266343 Rut: 12.266.343-4 a nombre de Pablo Andrés Villegas Correa, fono: 989370652, Correo electrónico: pvilleco@gmail.com.

Los datos del propietario son:

• Propietario	: Pablo Andrés Villegas Correa
• Rut	:
• Monto	: \$24.594.-
• Fecha giro	: 02/03/2016
• Orden Ingreso Municipal	: 4858213
• N° Folio	: 1964060
• Solicitud	: 40
• Rol	: 2383-29
• Dirección	:
• SEO	: 40

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.,



**CRISTIÁN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)**

fm
CBL/EMG
DISTRIBUCION:
Carpeta 18/2016
La indicada
Archivo DOM

1075500.-